Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00331– 00.
Asunto: 1) Cesión del crédito

Armenia, 20 noviembre 2023.

1) En atención a la documentación allegada (doc.70), el Juzgado encuentra conforme a los postulados del art. 1959 y siguientes del Código Civil, acepta la cesión del crédito que se ejecuta dentro de este proceso y que corresponde a la cesión de la obligación que se adelanta dentro del proceso, por parte de el ejecutante José Manuel Palomino Jiménez con cc 14.202.387; en consecuencia, téngase en adelante como cesionaria de los derechos de crédito que le correspondan a la cedente José Manuel Palomino Jiménez Dentro de este litigio a Maria Fernanda Herrera Pavas con cc 1.094.728.652 a quien se tendrá en adelante como parte ejecutante (Artículo 68 Código General del Proceso).

La demanda se encuentra notificado a la parte ejecutada y fue proferido auto de seguir adelante con la ejecución, por tanto, la presente cesión se entiende notificada a la parte

Ahora bien, la presente cesión será procedente bajo cesión de crédito y no bajo cesión de crédito litigioso. Toda vez que, el objeto de la Litis es un derecho cierto y se encuentra representado en dos letras de cambio.

/Mvj/Jmgo

Se notifica por estado el 21 noviembre 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cee52150f68ca27794fb5c0c9f7416b2f1855893fad3e6b5d673fa02d724a2**

Documento generado en 20/11/2023 05:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica